

de doña Manuela Castro Mato; este, camino a Joane, y oeste, labradío de doña Oliva Negreira Borrazás. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 924, libro 307 de Carballo, folio 13, finca número 28.796, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 15.700.000 pesetas.

Carballo, 11 de abril de 2000.—El Secretario.—26.603.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña Carmen Ferrer Tàrrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 211/97, de ejecutivo-otros títulos seguidos a instancia de Bancaja, representada por la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenos, contra don Miguel Vicente Pascual Tomás, herencia yacente (don Miguel Pascual Breva) y doña Vicenta Tomás Ortiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera, se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate, por la parte actora, podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 26 de junio de 2000. Tipo, el de la tasación del bien.

Segunda subasta: 11 de septiembre de 2000. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 16 de octubre de 2000, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra inculta situada en el término de Castellón, partida del Cuadro, de 1 hanegada y media, igual a 12 áreas 46 centiáreas, de superficie. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al folio 182, tomo 1.019, libro 309, sección primera, finca número 25.585, inscripción primera.

Tasada en 12.500.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Castellón de la Plana, 6 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.630.

## CIEZA

### Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 224/99, a instancia de «Font Selva, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Verdejo Sánchez, contra don Francisco García Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, a las

diez horas, por primera vez el próximo día 11 de septiembre de 2000, en su caso por segunda vez el próximo día 9 de octubre de 2000, y en su caso por tercera vez el próximo día 6 de noviembre de 2000, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Séptima.—De no poderse notificar personalmente el señalamiento de subastas a la demandada, se entenderá notificada con la publicación del presente.

### Bien que se subasta

En el término de Cieza, partido del Torvedal, sitio del Gramalejo, parcela de terreno A, que ocupa la superficie de 650 metros cuadrados, de los que 400 metros cuadrados son edificados en ruinas que ocupan almacenes y cobertizos, y el resto es terreno sin edificar, y linda: Norte y este, Thader Cieza, camino particular por medio; sur, vereda de los Morcillos hacia la Carretera Nacional 301; y oeste, parcela letra E, que se adjudica a don Antonio Morales Lucas.

Inscrita al tomo 955, folio 119, finca 30.860. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Cieza a 27 de abril de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—27.798.

## CÓRDOBA

### Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/00, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Melgar Raya, contra doña Rosa María Ariza Pérez y doña María Consolación Crespo Pérez, en reclamación de 5.511.171 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana, piso-vivienda tipo B, situado en planta cuarta en alto, con entrada por el acceso C, segunda puerta a la izquierda, del descansillo de la escalera de la casa número 78 de la calle Infanta Doña María, de esta capital, que tiene su entrada a través de un pasadizo cubierto de la casa número 82 de la misma calle. Mide 44 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil, y se compone de dos dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Al norte, con la vivienda tipo B del acceso letra B; al sur, con patio y vivienda segunda puerta a la derecha de la misma planta; al este, con vivienda primera puerta a la izquierda de la misma planta, y al oeste, con terrenos del Patronato de San Rafael.

Se halla inscrita al tomo 1.419 del archivo, libro 545 de este Ayuntamiento, folio 51, finca número 32.379, antes 33.931, del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba.

Señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 3 de julio de 2000, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—A efectos de subasta, los interesados tasaron la finca hipotecada por la cantidad de 6.289.800 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquélla mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo, en la forma antedicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que si el primer rematante no cumpliera la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—La certificación registral se encontrará de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la subasta antedicha, se señala el día 4 de septiembre, a las diez horas, para que tenga lugar, en el mismo sitio, una segunda subasta, con sujeción a las mismas condiciones, excepto el tipo de remate que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquélla, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que igualmente en esta segunda subasta resultara desierto el remate, se señala una tercera subasta, que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre, a las diez horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma, efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a las demandadas del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas, a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Córdoba, 19 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—26.291.